



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:27-01-2020
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-276

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:28-01-2020

Folio:2020-276

Certificado de ingresos:2020-168654
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS MARTINEZ CASTAÑEDA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 191-020-003

Propietario: LUIS MARTINEZ CASTAÑEDA

Domicilio: CALLE PINO 510 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	176.65	0.00	0.00		1,194.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	176.65	0.00	0.00		298.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	176.65	0.00	0.00		298.50
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	176.65	0.00	0.00		119.40
TOTALES			353.30	0.00	0.00		\$ 1,910.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1118 JOEL RUIZ RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2020 15:14:56

Usuario:

Dirección: null

302d0215008dcab405142581c84323fe78242f1bd4cbe286aa02146ec39c507d4e1783ff7d4d03dbbc2281da59fc4b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.